

En relación a las aclaraciones al Expediente 2018/000787 solicitadas por parte algunos licitadores, se informa lo siguiente:

- La fecha prevista de inicio del suministro es el 1-12-18 tal y como se expone en el PPT. Previo al mismo se deberá dar de alta, en su caso a la nueva comercializadora, por parte de la empresa Distribuidora. En el caso de que la adjudicación y/o firma del contrato se retrase por algún motivo, esa fecha se aplazaría de manera proporcional a dicho retraso.
- La oferta económica, no debe incluir ni el Impuesto de Hidrocarburos, ni el IVA. En el epígrafe 7 están detallados los Criterios de Valoración de las ofertas. En el epígrafe 4.2 del PPT, vienen detallados los conceptos que deberán reflejarse en cada una de las facturas, y que incluirán aparte de los consumos y del término fijo, los impuestos de hidrocarburos e IVA, así como el coste en su caso, del alquiler de equipo de medida.
- En caso de que sean necesarias otras intervenciones, reprogramaciones o verificaciones motivadas por modificaciones contractuales o por peticiones expresas por parte del Ayuntamiento de Sevilla, éstas serán evaluadas en cada momento por parte del director del expediente, quien según el caso y la envergadura del mismo, procederá a determinar la tramitación de expediente específico de pago al efecto o bien a que sean facturadas por la empresa distribuidora según normativa en las facturas de ATR emitidas a la empresa Comercializadora para que posteriormente sean trasladadas en la facturación del suministro sobre el que se haya realizado la intervención.
- En la cláusula 3.4 PPT donde pone *“tanto los valores del Brent como los del tipo de cambio a indexar en la fórmula del licitante serán los de la media de los últimos tres meses”*. Se trata de un error y debería poner 6 meses, puesto que efectivamente el valor del Brent603 corresponde a la media de los últimos 6 meses. El valor del índice Brent603 que se va a tomar como referencia para el cálculo del importe de las ofertas será el del primer semestre de 2018.
- Las ofertas se expresarán en euros con cinco posiciones decimales.
- La facturación agrupada, implicará la presentación de una única factura mensual para el Lote de Colegios y otra única factura para el Lote de Edificios Municipales. En cada una de ellas, a su vez aparecerá el detalle de los puntos de suministro agrupados según tarifa (T1-T4), tal y como se detalla en el epígrafe 4.2 del PPT.
- El adjudicatario no tendrá que asumir gastos de publicidad.
- A efectos de facturación de este expediente, habrá un único CIF del Ayuntamiento de Sevilla.
- El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

A los efectos oportunos.

EL JEFE DE NEGOCIADO TECNICO,


Fdo: Javier Gómez Garcimartín

VºBº

EL ADJUNTO AL JEFE DEL SERVICIO TECNICO

Fdo.: Juan Enrique Rodríguez Salamanca

ATT.: SRA. JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación:	j4kR2cZnZC7aKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Enrique Rodriguez Salamanca	Firmado	10/08/2018 09:37:25	
	Javier Isidoro Gomez Garcimartin	Firmado	10/08/2018 09:28:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j4kR2cZnZC7aKyOmb68/5w==			